

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 22 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 707 /

VISTOS

- 1) La conmemoración del 216 Aniversario de la fundación de Parral, el día 27 de Febrero de 2011
- 2) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de Enero de 2011
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La destacada trayectoria desplegada por muchos años, como dirigente vecinal, presidente del Centro de Reservistas de Parral, miembro por varios años del Cesco, presidente de la Corporación Centro Hijos y Amigos de Parral, fundador de la Banda de Guerra del Centro de Reservistas Parral, destacado deportista en ciclismo, habiendo dejado en este deporte en alto el nombre de la comuna; resultando todo ello en directo beneficio de la sociedad; constituyéndose en ejemplo para las futuras generaciones.

DECRETO:

1.- Declárese "Servidor Ilustre" de la Comuna de Parral, al señor **ENRIQUE DANIEL BRAVO PEREIRA**.

2.- **HAGASE** entrega de esta distinción, consistente en un galvano con el Escudo de Armas de la Villa Reina Luisa del Parral.

ANÓTESE, RÉFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE SUBROGANTE

Iue/Jcc/Arc/arc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo
- 3.- RRPP